



Resolución Directoral Regional

Nº 126 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 0 MAR 2025

VISTO:

El Memorando N° 31-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo del 2025, Informe N° 008-2025-EAIII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo del 2025, Informe N° 117-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo del 2025, Oficio N° 172-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatoria, precisa "solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se considera como entidad pública Tipo B a aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una entidad pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios: a) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir. b) Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces. c) Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B";

Que, a través del Memorando N° 31-2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo del 2025, el Director Regional de Agricultura Tacna remite el Curriculum Vitae del ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO a la Oficina de Administración, a fin de que sea evaluado el perfil de puesto en atención al D.S. N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, para ocupar el cargo de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TACNA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de su función;

Que, de acuerdo al Artículo 2° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, regula en el numeral 2.1 que, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;





Resolución Directoral Regional

Nº 126 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

20 MAR 2025

FECHA:

Que, en ese sentido mediante Informe N° 008-2025-EAIII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo del 2025, la Especialista Administrativa III – SSCEPTL remite al Responsable de la Unidad de Personal (e) la Evaluación del Perfil para el Cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TACNA** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, concluyendo que el Profesional **ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO**, conforme al Manual de Clasificador de Cargos Vigente de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, **CUMPLE CON EL PERFIL** para el cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TACNA** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y no se encuentra inhabilitado y/o impedido para contratar con el Estado;

Que, mediante Informe N° 117-2025-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo del 2025, el Responsable de la Unidad de Personal (e) remite a la Oficina de Administración el Informe N° 008-2025-EAIII-SSCEPTL-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo del 2025, emitido por la Unidad de Personal respecto a la **EVALUACIÓN DEL PERFIL** del **ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO**, para el cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TACNA** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante Oficio N° 172-2025-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo del 2025, la Oficina de Administración remite al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la **EVALUACIÓN DEL PERFIL**, indicando que el profesional **ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO**, **SI CUMPLE** con el perfil para el cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TACNA** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, a través de los documentos del VISTO, la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal, informa que se ha cumplido con efectuar la evaluación del perfil del **ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO**; quien conforme a los Documentos de Gestión Institucional y el marco normativo aplicable, Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, **SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA EL CARGO**; y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, es pertinente emitir el Acto Resolutivo de Designación;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2025-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO** en el Cargo de **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA TACNA** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, con el **NIVEL REMUNERATIVO F-4 PLAZA CAP. N° 70 AIRHSP N° 46**, cargo considerado de **confianza**, quien deberá cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.



Resolución Directoral Regional

Nº 126 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 20 MAR 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el profesional contratado en el cargo de confianza consignado en el Artículo Primero de la presente resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. FREDDY RONALD LLANQUI RAMIREZ
DIRECTOR



Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ -OPP -OA - OPP
UPER --SUB. SIST. REMUNER.
FILE PERSONAL
ARCHIVO

FRLLR/mssm